



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO: **DESPACHO COMISORIO No. 067 DE FECHA 05 de julio de 2022**
ORIGEN: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ TOLIMA,**
PROCESO: **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**
SOLICITANTES: **GUILLERMO VANEGAS LASSO Y AMPARO LASSO YATE**
PREDIO: **EL GUANABANO, DE LA VEREDA MONTEFRIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**
RADICADO: **2018- 00181-00.-**

Ingresan las diligencias al Despacho, dejando en conocimiento el memorial allegado por la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través del cual solicita se fije nueva fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble denominado "EL GUANABANO", identificado con la matrícula inmobiliaria No. 368- 56055, ubicado en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima, que se encuentra programada para el día de mañana 16 de septiembre a las 7:00 a.m.

La razón de su solicitud, radica en el hecho que la Fuerza Pública no cuenta con personal ni medios para brindar el acompañamiento a la comisión.

Ahora, teniendo en cuenta que en la comisión se confirió a este Despacho el término de 30 días para su diligenciamiento y ya se accedió a un aplazamiento, sería del caso proceder a su devolución, teniendo en cuenta que proceder a fijar por segunda vez nueva fecha, sobrepasa ostensiblemente dicho término.

No obstante, en pro de la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes autoridades, se accederá a lo solicitado por la parte interesada y se ordenará comunicar esta decisión al Juzgado Comitente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la realización de la diligencia de entrega programada para el día de mañana 16 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: FIJAR como nueva la hora de 7:00 a.m. del día **VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble denominado "EL GUANABANO" identificado con la matrícula inmobiliaria No. 368-56055, ubicado en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: Se ordena oficiar a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para que preste su colaboración pertinente para el apoyo del transporte y la logística que se requiera para la realización de la diligencia de entrega del inmueble ya referenciados. Ofíciense.

CUARTO: Infórmesele al Despacho comitente lo aquí decidido por el medio más idóneo posible.

QUINTO: Ofíciense al Ejército Nacional y al comando del Departamento de Policía del Tolima a fin de que presten el acompañamiento de seguridad requerido para los integrantes de la diligencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

16 de septiembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 065

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64dac1deafee58d6edc6b2bb610cec627ca44f944d3b359c8fe4b56e159ab7d**

Documento generado en 15/09/2022 03:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>